

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dra. Sylvia R. Aramberri (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 2331, la Sra. RILIAN LUJAN, nacida el 20 de diciembre de 1974, en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, D.N.I. N° 92.898.086, domiciliada en calle Rueda 4051 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 6 de junio de 2008. Adriana Netri, secretaria suplente.

\$ 15□36815□Jul. 11

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ª. Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el art. 1° de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados "OSTROVSKY DENIS VASILIEVICH s/Solicita Ciudadanía por Naturalización", Expte. N° 3930, el Sr. Denis Vasilievich Ostrovsky, hijo de Vasilio Borisovich Ostrovsky y de Tatiana Ivanovna Fesenko, nacido el 11 de Octubre de 1978 en la Región de Petrogradsky, Ciudad de Leningrado, Rusia, con DNI N° 93.151.832, y con domicilio real en Colón 1258 Piso 8° Dto. 20 MB "b" de Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 17 de abril de 2008. María Susana Barta, secretaria.

\$ 15□36922□Jul. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/SABURETTI OSBEL VICENTE y Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 1471/05, en trámite por ante el Juzgado de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, se hace saber el siguiente fallo dictado dentro de estos autos: N° 1531. Cañada de Gómez, 10 de septiembre de 2007. Autos y Vistos: y Considerando:....Fallo: Mando se lleve adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más intereses establecidos en los considerandos

precedentes, todo con expresa imposición de costas a la parte demandada Saburetti Osbel Vicente y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario al T° 209 F° 336 N° 108051, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, (art. 251 del CPCC). A la regulación de honorarios, oportunamente que sea practicada la correspondiente planilla. Insértese, y hágase saber. Cañada de Gómez, junio de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C□39307□Jul. 11 Jul. 29

Dentro de los autos caratulados: AIMAR MAURO ROBERTO c/ROMEGIALLI RICARDO CONSOL Su Sucesión s/Apremio Expte. N° 213/08, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se emplaza a los herederos, de Ricardo Consol Romegialli, por tres días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución sin mas trámite. Cañada de Gómez, de 2008. Profesional interviniente: Dr. Mauro Roberto Aimar, Rivadavia N° 660 TE: (03471)-423257. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15□39306□Jul. 11 Jul. 31

Dentro de los autos caratulados: SANTILLI H. c/MARIO S.A. I y F. s/Daños y Perjuicios Expte. N° 1917/03, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, se hace saber a los herederos y/o legatarios del Sr. Higinio Isael Cesar Santilli los siguientes autos: "N° 2518. Cañada de Gómez, 13 de diciembre de 2005. ... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Mauro Roberto Aimar en la suma de \$ 740 por su labor en el principal y regular la suma de \$ 318 por los trabajos efectuados en el incidente de arraigo y en igual suma por los trabajos realizados en las medidas preparatorias. Determinar como aplicable a los honorarios regulados la tasa de interés activa sumada que mensualmente publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. "N° 2313. Cañada de Gómez, 23 de noviembre de 2007. ...Resuelvo: regular los honorarios del Dr. Mauro Roberto Aimar en la suma de \$ 595. Determinar como aplicable a los honorarios regulados la tasa de interés activa sumada que mensualmente publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. "N° 725. Cañada de Gómez, 5 de mayo de 2008. y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Aprobarla por la suma de \$ 3.523,49 en concepto de capital, intereses y costas. Cañada de Gómez, de 2008. Dr. Sergio Fuster, Secretario; Profesional interviniente: Dr. Mauro Roberto Aimar, Rivadavia N° 660 TE: (03471)-423257. Cañada de Gómez, Sergio Luis Fuster, secretario.

\$ 17,50□39311□Jul. 11 Jul. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "VENTURINO AGUSTIN c/VENTURINO y Cia. y/o VENTURINO SUSANA MARIA MAGDALENA s/Usucapión", Expte. N° 1140/07, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. Susana María Magdalena Venturino a comparecer a estar a derecho, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 1° de Julio 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11□39268□Jul. 11 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "FERNANDEZ VERDUGUEZ, ABDIAS c/FLORES MERCEDES s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 677/03. Se ha ordenado: San Lorenzo, 2 de mayo de 2008. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: Actora: Confesional: Para absolución de posiciones de la demandada, señalase la audiencia del 8 de Agosto de 2008 a las 10,30 hs. Documental: Téngase presente. Informativa: Ofíciase a los fines solicitados. Testimonial: Para la declaración de los testigos ofrecidos, señalase la audiencia decretada ut-supra. Inspección Judicial: Líbrese despacho a los fines solicitados. Demandada: Confesional: Para absolución de posiciones de la actora, señalase la audiencia decretada ut-supra. San Lorenzo 1° de Julio de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11□39270□Jul. 11 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "CORVALAN FABIAN A. c/ARMUA MERCEDES A. s/Divorcio Art. 214 Inc. 2", Expte. N° 1086/05, se ha ordenado: T° 19 F° 190 N° 162 San 27 de Febrero 2008. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: Declarar el Divorcio Vincular de Mercedes Analía D.N.I. 20.192.208 y Alberto Fabián Corvalán, D.N.I. 24.489.711 Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 5 de octubre de 2007. Ordenar se inscriba la presente sentencia firme que estuviere la misma y cumplidos los aportes de ley, oficiándose a sus efectos al Registro Civil que corresponda. San Lorenzo, 1° de Julio de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 11□39272□Jul. 11 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, en los autos caratulados: "BCO. CREDICOPP C.L. c/LUHMANN JAVIER ENRIQUE s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 2389/06. Se ha ordenado que habiendo informado verbalmente el Actuario que el demandado Sr. Javier Enrique Luhmann no ha comparecido a estar a derecho se declare la rebeldía y siga el juicio sin su representación. San Lorenzo, 1° de julio de 2008. Roman O. Moscetta, secretario subrogante.

Por disposición del Juzgado de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, en los autos caratulados: "SALERNO DE COREA B. y OTROS c/TERCEROS OCUPANTES y/o INTRUSOS y/o COSAS s/Desalojo", Expte. N° 275/08. Se ha ordenado: San Lorenzo, 14 de abril de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial que en copia acompaña. Otórguesele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada demanda de desalojo a la que le imprimirá el trámite de juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula sirviendo la primera notificación de suficiente intimación de desahucio. Notifíquese a los subinquilinos y/o terceros ocupantes que hubiere de conformidad a los Arts. 520 y 251 del C.P.C. y C. Practíquese la notificación por medio del Oficial de Justicia en turno. Complete sellado fiscal. San Lorenzo, 18 de Junio de 2008. Téngase presente lo manifestado y atento las condiciones descriptas del inmueble siga la causa según su estado notificándose por edictos. Notifíquese. San Lorenzo, 3 de Julio de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de San Lorenzo Dra. Liliana Pasquinelli, dentro de los autos caratulados: ESPOSITO ALEJANDRO FABIAN - Expte. N° 1657/07, se ha ordenado lo siguiente: N° 1212 San Lorenzo, 03 de Julio de 2.008. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar la defensa de falta de personería de las apoderadas del señor Sergio Jure. 2) a) Declarar el estado de quiebra a ESPOSITO ALEJANDRO FABIAN, D.N.I. N° 22.831.171, con domicilio real en calle Dr. Poucel N° 1840 de San Lorenzo. b) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. c) Anotar la Inhibición del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. d) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. e) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. f) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. g) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. h) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. i) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. j) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. k) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos désígnase audiencia del día 30 de julio de 2.008 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. l) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose. m) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el

BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. n) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. ñ) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. El presente edicto tramitará sin cargo. Fdo: Dra. Liliana Pasquinelli Juez. Dra. Graciela Fournier, secretaria.

S/C□39322□Jul. 11 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Circuito y Faltas Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, en los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/ROSALES, HILARIO s/Apremio Fiscal Expte. N° 1756/2.006, se ha decretado lo siguiente: San Lorenzo, 31 de agosto de 2.007. Téngase presente la propuesta de martillero formulada. De la misma córrase traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley y vista al colegio de martilleros. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1756/2.006). Fdo. Dra. Graciela M. Bocardo, Juez, Dr. Román O. Moscetta; secretario subrogante.

S/C□39278□Jul. 11 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaría de Dra. Liliana C. Reynoso, con sede en calle San Juan 576 de la ciudad de San Lorenzo, cita y emplaza a los herederos del Sr. ALBERTO ENRIQUE CINELLI para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CINELLI, ALBERTO ENRIQUE s/Extensión de quiebra en autos: DIAGNOSTICO POR IMAGEN S.R.L. s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 702/06), bajo apercibimientos de ley. Rosario, 27 de junio de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C□39284□Jul. 11 Jul. 31

La Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas de San Lorenzo, en autos: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMÚDEZ c/ayala JUAN CARLOS s/Apremio, Expte. 2922/06, ha dictado lo siguiente: Tomo XXII Fº 93 N° 5440. San Lorenzo, 14 de diciembre de 2006 ...Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos ochocientos ochenta y cuatro c/ochenta y tres (\$ 884,83.) con más la suma de pesos doscientos sesenta y cinco (\$ 265.) estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos..." Dra. Graciela M. Bocardo (Juez) - Román O. Moscetta, secretario.

S/C□39282□Jul. 11 Jul. 29

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña NELIDA ELSA DAVIOU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 02 de Julio de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□39291□Jul. 11 Ag. 7

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don REINALDO GARCES MONTOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 02 de Julio de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□39288□Jul. 11 Ag. 7

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don DOMINGO MARIO FONTANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 01 de Julio de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□39292□Jul. 11 Ag. 7

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MAURICIO ADELMO COBOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 01 de Julio de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□39293□Jul. 11 Ag. 7

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: BUGARI ADELINA s/Sucesión, Expte. N° 550/08, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi; Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de Doña Adelina Bugari, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el en el término de ley. Dr.

Federico Longobardi, Juez;, Dra. Analía Irrazábal, secretaria. Melincué, 6 de Julio de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□39241□Jul. 11 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Daniel Canal, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CANAL DANIEL s/Sucesión, Expte. N° 639-2008) - Melincué, 1 de Julio de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 18□39236□Jul. 11 Ag. 7